

Alcohol al volante: cuatro casos resonantes y con dispares condenas

02/03/2020

La problemática del consumo de alcohol entre quienes conducen un vehículo ha sido incidente en siniestros de tránsito fatales, por los que se perdieron vidas muy jóvenes, lo que provocó un dolor irreparable en familiares y seres queridos de las víctimas, unidos por un mismo pedido, el de justicia.

En este artículo, detallaremos cuatro casos de alcohol al volante que generaron víctimas fatales y si bien tuvieron una resolución judicial, con condena para cada protagonista, la sanción fue dispar, pues aunque todos fueron penados por el mismo delito, dos de esos responsables se encuentran en la cárcel, otro con prisión domiciliaria y un cuarto en libertad.

Caso Fortunato

En orden cronológico, el primero de los hechos ocurrió el 9 de septiembre de 2017. Julieta Silva, a bordo de su Fiat Idea, embistió a Genaro Fortunato, su novio. El fatídico hecho ocurrió sobre calle El Chañaral, en Las Paredes, luego de que ambos salieran del boliche Mona. Si bien la Fiscalía interviniente y la parte querellante intentaron demostrar que Silva usó su automóvil para pasarle por encima a Genaro, el tribunal de primera instancia y luego la Suprema Corte de Justicia consideraron –en base a las pruebas reunidas en el expediente y los elementos surgidos en el juicio– que se trató de un hecho culposo, agravado por la conducción antirreglamentaria de Silva, entre otros aspectos, por estar bajo efectos del alcohol al momento del hecho. También se comprobó que no usaba sus lentes, lo que resultó un factor incidente durante la madrugada lluviosa en que ocurrió el suceso.

Silva fue condenada a 3 años y 9 meses de prisión. La primera parte de esa pena la cumplió bajo prisión domiciliaria y desde noviembre del año pasado, cuando la sentencia quedó firme, se encuentra en la cárcel. Se prevé que en las próximas semanas pueda obtener salidas transitorias.

Caso Dispartí

El 31 de mayo de 2018, en una lluviosa mañana en San Rafael, Kevin Dispartí murió tras ser atropellado por un automóvil, cuyo conductor eligió escapar. Casi dos semanas después, la Policía detuvo a Elías Gattás y secuestró el vehículo con el que embistió a Kevin. A partir de sus antecedentes, Gattás quedó preso en la cárcel y bajo esa condición llegó al juicio, en el que fue condenado a 4 años de prisión. Gattás sigue en la penitenciaría y días atrás intentó morigerar ese régimen, solicitando el cese de la prisión preventiva, teniendo en cuenta que su fallo aún no quedó firme. La petición fue rechazada. Es el único de los cuatro casos que traemos a colación cuyo responsable siempre permaneció en la cárcel.

Caso Quiroga

El 16 de junio de 2018 se produjo otro de los hechos que conmocionó a la sociedad sanrafaelina. Marcela Quiroga salió de su casa para ir a trabajar y en el cruce de las avenidas San Martín y Granaderos fue embestida por un automóvil Volkswagen Gol que conducía Mariano Encinas, por ese entonces jugador del Club Huracán. Encinas no detuvo su marcha después de atropellar a Marcela, sino que eligió escapar rumbo a su vivienda. La acción fue presenciada por un taxista que siguió al futbolista y así facilitó su detención. El deportista estaba bajo efectos del alcohol y segundos antes de matar a Marcela había cruzado semáforos en rojo. Fue quien “más barata” la sacó, ya que en un juicio abreviado recibió una pena de 3 años de prisión en suspenso, lo que le significó la libertad.

Caso Zaragoza

En la madrugada del domingo 19 de mayo de 2019, Santiago

Zaragoza –junto a un amigo– caminaba por calle Tirasso, a la altura del camping de la Unión de Empleados de Comercio. En ese momento fue embestido desde atrás por un automóvil, cuyo conductor también eligió escapar de la escena del hecho. Santiago murió en el acto, ante la conmoción del amigo que lo acompañaba. Dos horas más tarde, en la Comisaría 32^a, se entregó Luciano Palmucci, quien admitió ser el conductor de un Ford Focus con el que embistió a Zaragoza.

Palmucci nunca estuvo en la cárcel, ya que pasó los primeros días posteriores al hecho en la Subcomisaría de Rama Caída y luego obtuvo el beneficio de la prisión domiciliaria. La semana pasada se realizó el juicio y si bien fue condenado a 3 años de prisión de cumplimiento efectivo, seguirá bajo las mismas condiciones de arresto en su casa.

Hemos detallado, mínimamente, cuatro casos de alcohol al volante, de personas que fueron imputadas y condenadas por “homicidio culposo agravado por conducción antirreglamentaria”, pero cuya situación procesal –a la hora de evaluar las condiciones de detención– ha sido totalmente dispar.